



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 301

"Por la cual se adopta el Ideario Ético del Instituto Distrital de las Artes"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

De conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993, el Decreto 1599 de 2005, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que mediante el Decreto 1599 de 2005, el Gobierno Nacional adoptó "el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano", con el propósito de poder mejorar su desempeño institucional mediante el fortalecimiento del control y de los procesos, buscando unificar los criterios y parámetros básicos que procuren construir la mejor forma de armonizar los conceptos de control, eliminando la dispersión conceptual existente, permitiendo una mayor claridad sobre la forma de instrumentar una función administrativa del Estado.

Que en el Modelo Estándar propuesto, se establecen varios subsistemas y en el denominado "Subsistema de Control Estratégico", se encuentra el "Componente Ambiente de Control", al cual se incorporan los denominados "Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos. Elemento de Control", que define el estándar de conducta de la Entidad Pública. Establece las declaraciones explícitas que en relación con las conductas de los Servidores Públicos, son acordados en forma participativa para la consecución de los propósitos de la Entidad, manteniendo la coherencia de la gestión con los principios consagrados en la Constitución, la Ley y la finalidad social del Estado.

Que la Administración Distrital, como resultado de un proceso colectivo de construcción y participación, promulgó el Acuerdo 244 del 26 de septiembre de 2006 "por medio del cual se establecen y desarrollan los principios y valores éticos para el ejercicio de la función pública en el Distrito Capital" y el Decreto 168 del 30 de abril de 2007, reglamentario del Acuerdo No 244 de 2006 "por medio del cual se establecen y desarrollan los principios y valores éticos para el ejercicio de la función pública en el Distrito Capital.

Que en virtud de estas normas y en el marco de la implementación del Sistema Integrado de Gestión del IDARTES, se considera necesario adoptar el Ideario ético institucional que oriente las acciones y conductas de los servidores públicos del Instituto Distrital de las Artes, contribuyendo al cumplimiento de los fines institucionales en beneficio de la comunidad.

Instituto Distrital de las Artes
Calle 8 No. 8-52



800



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 301

"Por la cual se adopta el Ideario Ético del Instituto Distrital de las Artes"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Ideario Ético del Distrito con el propósito de establecer las normas y principio éticos que deben inspirar la conducta y las acciones de todo servidor público que preste servicios bajo cualquier modalidad de relación laboral en el Instituto Distrital de las Artes.

ARTÍCULO SEGUNDO: **Ámbito de aplicación:** Este Ideario aplica para todos los servidores públicos del Instituto Distrital de las Artes y orienta la conducta de todos los servidores públicos en sus actividades laborales, cualquiera sea la denominación del puesto o jerarquía.

ARTÍCULO TERCERO: **Principio y Valores Éticos:** La ética de los servidores públicos del Instituto Distrital de las Artes, tiene como propósito fundamental, último y esencial, el bien común fundamentado en los siguientes principios y valores éticos: Participación, Integralidad, Institucionalidad, Transversalidad; Solidaridad, Equidad, Respeto, Vocación por el Servicio, Trabajo en Equipo, responsabilidad y Probidad.


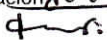
ARTÍCULO CUARTO: **Definiciones:** Para todos los efectos las definiciones de los principios y valores éticos enunciados anteriormente serán las contenidas en el Acuerdo 244 de 2006.

ARTÍCULO QUINTO – Divulgación y seguimiento: La difusión y seguimiento del presente Ideario en todos los niveles del Instituto Distrital de las Artes, se constituye en responsabilidad del área de Talento Humano, quien propugnará para que sea instrumento del diario vivir de los servidores públicos como expresión del compromiso con los principios y valores institucionales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 11 días del mes de Julio de 2011.


SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Director General
Instituto Distrital de las Artes

Aprobó: María Uliana Vieira Pak – Jefe Oficina Asesora de Planeación 
Liliana Rivera Orjuela – Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Instituto Distrital de las Artes
Calle 8 No. 8-52

